



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de junio de dos mil veintidós

Radicado: 2020-00526

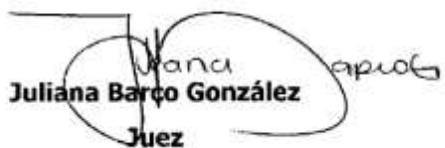
Decisión: Poder

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. **Katherin López Sánchez**, portadora de la T.P 371.970 del C.S DE J para que represente los intereses del demandado, y se le revoca el poder a la Dra. Diana Esperanza León Lizarazo, esto de conformidad con el inciso segundo del artículo N° 75 del C. G. del P, *"En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona"*.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, _13_ junio 2022, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS N°, fijados a las 8:00 a.m.

SZ

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Código de verificación: 193d941fadc175b627b24450e11e0d20ba6efb3b2be451dace8c3fa8a433d902

Documento generado en 10/06/2022 12:45:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>